



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

Resolución Exenta N° 2041

NAA/ GLS / MOC / CCM / RAM / PRA/ CMU / afc.

La Serena,

30 ABR. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- 1- Que, el programa **ELIGE VIDA SANA**, aprobado por la resolución exenta N° 86 de 2021, del Ministerio de Salud, tiene por objetivo contribuir a mejorar la situación de salud de la población a quien va dirigido, promoviendo el rol activo de la comunidad en el cuidado de salud de las personas, basado en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitaria.
- 2- La Resolución N° 94/2021, que distribuye recursos al Programa "Elige Vida Sana", año 2021.
- 3- Que, el Programa considera recursos económicos exclusivos para la capacitación y/o compra de insumos para los profesionales contratados para el Programa "Elige Vida Sana", lo que deberá ser gestionado y realizado centralizadamente por el Servicio de Salud Coquimbo.
- 4- Que, dicha capacitación deberá estar orientada a reforzar, unificar los conocimientos, competencias y habilidades del equipo interdisciplinario para la óptima ejecución de las orientaciones y lineamientos técnicos del "Programa Elige Vida Sana".
- 5- Por lo anteriormente expuesto, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- ASÍGNESE para capacitación y/o compra de insumos, del Programa "Elige Vida Sana" la suma de **\$5.802.688.-** (cinco millones ochocientos y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos) conforme al siguiente detalle:

Establecimiento	Concepto	Monto Subt. 22
D.S.S. Coquimbo (Programa Elige Vida Sana)	Capacitación y/o compra de insumos del Programa Elige Vida, Sana Subt. 22	\$ 5.802.688.-

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente convenio, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 005 Subasignación 003, denominación "Otros Insumos Clínicos". Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, denominación "Materiales de Oficina". Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, denominación "Servicio de Impresión". Al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Subasignación 001, denominación "Cursos Contratados con Terceros". Al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999, Subasignación 018, denominación "otros".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución:

- Unidad de Gestión Sanitaria, Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo

